



RESOLUCIÓN N°002/2025-D SOBRE
PASANTÍA PROFESIONAL AÑO 2025.

Valparaíso, 6 de enero de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el art 24 N° del Reglamento Orgánico de la Escuela

CONSIDERANDO:

1. La decisión de desarrollar la asignatura de “Pasantía Profesional” a través de módulos que faciliten su realización;
2. La necesidad de establecer un número máximo de alumnos por pasantías, así como de contar con reglas que permitan la selección de los alumnos que asistirán en pasantía a cada institución;

RESUELVO:

1. Todos los alumnos que el año académico 2025 deban inscribir la asignatura “Pasantía Profesional”, DER 1513 deberán postular virtualmente al lugar en el que desean desarrollar su pasantía del área de su preferencia a través del formulario de Google que se dispondrá para tales efectos.
2. Las convocatorias se publicarán a través de las redes sociales de la Facultad y Escuela de Derecho. La postulación se realizará en orden de preferencias. La convocatoria a postulación se realizará conforme al calendario dispuesto en el punto siguiente.
3. Período de postulación a pasantías con convenio vigente:
 - a) Pasantías de desarrollo entre marzo y junio de 2025: entre el 6 y al 12 de enero de 2025.
 - b) Pasantías de desarrollo entre julio y diciembre de 2025, entre el 2 y 9 de junio de 2025.
 - c) Pasantías verano 2026, entre el 3 y 12 de noviembre de 2025.
4. En caso de producirse cupos disponibles o la apertura de nuevos períodos de pasantía por parte de las instituciones correspondientes, se realizarán nuevas convocatorias a través de los medios indicados en el punto 2.
5. Las áreas en las que se podrá desarrollar la pasantía son las siguientes:
 - a) Derecho Civil: Patrimonial;
 - b) Derecho Civil: Derecho de Familia;

- c) Derecho Constitucional y Administrativo;
 - d) Derecho del Trabajo;
 - e) Derecho Penal;
 - f) Derecho Comercial.
6. Para los efectos de las postulaciones, orden de preferencias y asignación de área, se tendrá en cuenta especialmente el hecho de que las personas que postulan hayan aprobado las siguientes asignaturas:
- a) Derecho Civil - Patrimonial: Derecho Civil 4 y 5 y Derecho Procesal Civil 4;
 - b) Derecho Civil - Familia: Derecho Civil 6, y Derecho Procesal Civil 4;
 - c) Derecho Constitucional y Administrativo: Derecho Constitucional 3 y 4 y Derecho Administrativo 3;
 - d) Derecho del Trabajo: Derecho del Trabajo y Seguridad Social 2;
 - e) Derecho Penal: Derecho Penal 3 y Derecho Procesal Penal 2;
 - g) Derecho Comercial: Derecho comercial 1 y 2.

Lo anterior es sin perjuicio de los requisitos que pueda exigir una institución en particular y de los pre-requisitos propios de la asignatura de Litigación y Habilidades Profesionales.

7. En caso de que el interés en alguna de las pasantías exceda el límite fijado por la institución en la que se desarrollarán las mismas, se procederá a seleccionar a los alumnos en función del promedio de notas finales, incluida la nota de reprobación si es que la hubiera, que hayan obtenido en cada una de las asignaturas que sirven de base o prerrequisito disciplinario para cursar la pasantía.
8. Cada alumno o alumna podrá inscribir su postulación a un máximo de 4 pasantías, para efectos de asignarle un cupo si no se le asigna uno en su primera, segunda o tercera preferencia, en su caso, conforme a la aplicación de las reglas precedentes.
9. Aquellos alumnos que deseen efectuar su pasantía en el área de Derecho Penal deberán acompañar copia de su cédula de identidad.
10. Los resultados de las postulaciones serán comunicados en las siguientes fechas:
- Periodo de marzo a junio: día 16 de enero de 2025
 - Pasantías del período julio a diciembre: 19 de junio de 2025
 - Pasantías de verano 2026: 24 de noviembre 2025

11. Convalidación:

En caso de querer realizar una pasantía en una institución sin convenio, los interesados deben:

- Tener cursado y aprobado el sexto semestre de la carrera de Derecho.
- Postular a realizar la pasantía en una estudio jurídico o institución donde usted haya establecido contacto, solicitando antes de su inicio su convalidación al profesor encargado por parte de la Escuela de Derecho.
- Solicitar el seguro estudiantil al correo pasantias.derecho@pucv.cl que cubra el período de su pasantía.

- Obtener del abogado o abogada tutor una carta de compromiso donde se obliga a ser el guía en el trabajo de pasantía y evaluarla cuando esta se termine.
- El formulario de evaluación se encuentra en la página web de la Escuela de Derecho o bien puede solicitarlo al correo de pasantías.
- El plazo máximo para solicitar convalidaciones respecto de las pasantías de verano es el día 15 de enero de 2025.

12. Cualquier duda y/o consulta podrá dirigirse al correo pasantias.derecho@pucv.cl

13. Las actividades de pasantía se entienden, de acuerdo con el programa del curso, sin perjuicio de la asistencia o participación en las actividades que fije el docente responsable.

Comuníquese, publíquese y archívese.



JOHN CHARNEY BERDICHEWKY
Secretario Académico



EDUARDO ALDUNATE LIZANA
Director

cc.: Jefatura de Docencia Escuela de Derecho PUCV